



UNIVERSIDAD LICENCIADA, RESOLUCIÓN N° 171-2019-SUNEDU/CD
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Callao, 31 de marzo del 2022.

OFICIO N° 0311- 2022-VRA/UNAC

Señor Ing.

Juan Renato Osorio Esteban

Director de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación

Universidad Nacional del Callao

Presente. –

ASUNTO : INFORMACIÓN PARA PUBLICAR EN PORTAL DE TRANSPARENCIA - UNAC

REFERENCIA : OFICIO N°181-OTIC-2022, DE FECHA 23.03.2022

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; y, en relación al asunto, remitir a su despacho para conocimiento y publicación en el Portal de Transparencias UNAC, la siguiente información correspondiente al mes de febrero de este Vicerrectorado Académico:

- AGENDA DE FEBRERO
- AVISO DE SINCERAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO

Sea propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO ACADÉMICO

Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO
VICERRECTOR

JLCV/dsh
C.c. Archivo.



UNIVERSIDAD LICENCIADA, RESOLUCIÓN N° 171-2019-SUNEDU/CD
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

AVISO DE SINCERAMIENTO

En cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP – “Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública” aprobada con Resolución Ministerial N° 035- 2017-PCM, se pone en conocimiento de vuestra dependencia, que el Vicerrectorado Académico de esta Casa Superior de Estudios, hasta la fecha no emitió Resoluciones y/o Dictámenes, motivo por el cual no se encuentran publicados en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional del Callao

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO ACADÉMICO




Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO
VICERRECTOR

JLCVdsh
C.c. Archivo.